

pena de la nuestra merced de treinta mil mara
 uedis para la nuestra Camara, y a la qual man
 damos a qualquier nuestro Escrivano, o la Not
 ari que y de ello de testimonio; Esta Carta que
 desutenor y forma de dho y Libro Enmende de
 M^o de este año se entienda ser una misma
 y para un propio fin y efecto por despacharse
 por perdida a Instancia de dha Ciudad de
 Loxca, En virtud de Auto del Nuestro Con
 sejo de quince de este mes. dada En Madrid
 a diez y nueve de Diciembre de mill Setecientos
 sesenta y ocho. El Conde de Aranda = O^o Andax
 Maraver = O^o Simon de Anda = O^o Pedro Joseph Valen
 te = O^o Pedro Abila = Lo^o Don Nazario Escovar de
 Zapareda Secretario del Rey Nuestro Senor Don
 Escrivano de Camara la hizo Escribir por su mandado
 con acuerdo de los de su Consejo = V^o querada O^o Nico
 las Bredupp = theniente de Chanciller mayor: Don
 Nicolas Bredupp

Concorda con su original a que me remito En fee de ello Don Joseph
 Perez Menduina Escrivano aprobado por su Magestad

